



"VIGILADA MINEUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC028-2021

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN DIRIGIDA A LA APROPIACIÓN Y USO DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE ZONA RURAL DE MONTERÍA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Ingrid Quiñones, mediante correo electrónico remitido el 11 de octubre de 2021 a las 17:01, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

1. EXPERIENCIA HABILITANTE

El numeral 3.3.1 EXPERIENCIA HABILITANTE el proyecto de pliego de condiciones establece:

"El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione con SERVICIO DE APOYO LOGISTICO, dentro de los últimos cinco (5) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El valor de la suma de los contratos deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial. (Observación Nro. 1)

Las certificaciones de experiencia presentadas dentro de sus actividades deben cumplir con los lineamientos técnicos del programa conexión total del Ministerio de Educación Nacional. (observación Nro. 2)

Con el fin de validar la capacidad operativa y de gestión del oferente, dentro de las certificaciones de experiencia se debe especificar que el oferente realizó instalaciones de puntos de acceso wifi en las sedes/instituciones educativas oficiales." (Observación Nro. 3)

Observación No. 1

Respetuosamente solicitamos a la Entidad se permitan incluir en la experiencia habilitante, el alcance y/o las actividades de los contratos con los que se pretende acreditar experiencia, toda vez, que en algunas

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DIVISION DE CONTRATACION



oportunidades las certificaciones de experiencia no son explícitas en el objeto a contratar; quedando de la siguiente manera:

"El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades se relacione con SERVICIO DE APOYO LOGISTICO, dentro de los últimos cinco (5) años en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El valor de la suma de los contratos deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial."

2

RESPUESTA

La entidad acepta su solicitud. La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos

OBSERVACION N° 2

Observación No. 2

Solicitamos amablemente se permitan aclarar cuales son los lineamientos a los que se refiere el siguiente párrafo:

"Las certificaciones de experiencia presentadas dentro de sus actividades deben cumplir con los lineamientos técnicos del programa conexión total del Ministerio de Educación Nacional."

RESPUESTA

La entidad se permite aclarar que para el presente proceso no se exige lineamientos técnicos del programa conexión total del Ministerio de Educación Nacional. La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

OBSERVACION N° 3

Observación No. 3

Respetuosamente solicitamos a la Entidad permitan aclarar si es correcto interpretar, que es necesario acreditar dentro de la experiencia habilitante (1) un contrato en el cual se haya desarrollado instalaciones de puntos de acceso wifi en las sedes/instituciones educativas oficiales.

Es decir, dentro de las 3 certificaciones de experiencia, es necesario que el proponente acredite 1 certificación con el desarrollo de estas actividades.

RESPUESTA

La entidad se permite aclarar que para el presente proceso no se exige certificaciones de experiencia en instalaciones de puntos de acceso wifi. La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

Montería, 12 de octubre de 2021

ORIGINAL FIRMADO
ESTELA BARCO JARAVA
Jefe División de Contratación

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920 www.unicordoba.edu.co

